

OPINAR

LA FUERZA DE LAS IDEAS

REVISTA SEMANAL FUNDADA POR EL DR. ENRIQUE TARIGO
PRIMERA ÉPOCA: 6 DE NOVIEMBRE DE 1980. SEGUNDA ÉPOCA: 21 DE MAYO DE 2007

opinar.com.uy

EDICION | 702

Lunes 18 de setiembre de 2023

Parece mentira las cosas que veo... Zósimo Nogueira

¡BASTA DE CENSURA

Censura y subversión

**El arte en «LA PICOTA»
Desde la IMM fuerzan
interpretaciones sobre buenas
prácticas en «igualdad de
género», para justificar la
censura en el Teatro Solís**

escribe
César García Acosta

Malena ya no canta
el tango como ninguna
Ricardo J. Lombardo

Desencajonar
la libertad de creación
Fátima Barrutta

**Un mundo distópico, la neolengua
y el totalitarismo. Daniel Manduré**

derechos vs. derechos
«Toque de diana»
Ronald Pais

El Humanismo batllista
Filosofía del progresismo
Miguel Lagrotta





contenidos

- 2
Censura y subversión
César García Acosta
- 3
Malena ya no canta el tango como ninguna
Ricardo J. Lombardo
- 3
Crónica de una censura al estilo «siglo XXI»
- 4
Desencajonar la libertad de creación
Fátima Barrutta
- 4
Un mundo distópico, la neolengua, y el totalitarismo
Daniel Manduré
- 5
Desnudan cruda realidad
Marcelo Gioscia
- 5
No es un acordeón
Julio María Sanguinetti
- 6
El humnismo batllista
La filosofía del progresismo
Miguel Lagrotta
- 7
Crímenes pasionales
Jorge Nelson Chagas
- 7
La historia personal negada en defensa de la libertad
Crónica Carcelaria
- 8
Declaración de Nueva Delhi
Lorenzo Aguirre
- 9
El patrimonio intangible como identidad cultural
Claudio Rama
- 10
Toque de diana
Ronald Pais
- 12
Parece menita las cosas que veo...
Zósimo Nogueira

“Somos liberales porque creemos, por encima de todo, en la libertad; porque amamos la libertad, porque sabemos que sin la libertad la vida no vale la pena ser vivida. La libertad nos es tan necesaria espiritualmente, como físicamente nos son necesarios el aire y la luz del sol.”

15 de septiembre

NATALICIO DE
ENRIQUE TARIGO



Redactor Responsable

Tcs César GARCÍA ACOSTA
Río Negro 1192/601
Teléfono: 098.686686
Registro MEC N° 2169/07,
Tomo VI, fs. 388, Registro de
Ley de Imprentas.
Web: opinar.com.uy
Contactos:
cesargarciacosta@gmail.com

Censura y subversión

La directora del Teatro Solís, Malena Muyala, accedió a ese cargo en forma directa y sin el peso de la sana competencia. El llamado público convocado antes de que fuera contratada, se lo declaró desierto el 14 de diciembre de 2020; apenas 15 días después, el 29 de ese mes, la Intendente Carolina Cosse rechazó las apelaciones presentadas por varios de los postulantes, abriendo de este modo la puerta a una contratación directa que, lejos de aventar las dudas, desparramó en el «mundillo» cultural más sospechas que certezas. En este contexto desde hace casi tres años, Malena Muyala carente de antecedentes relevantes como gestora cultural, y apenas con el rótulo de interprete tanguera, accedió al máximo cargo de la gobernanza del teatro de mayor relieve del país. Con este episodio la directora del Solís reveló carecer de la formación suficiente para cohabitar en la institucionalidad pública, subvirtiendo el orden legal imponiendo en su gestión su voluntad política por sobre el derecho, afectando tajantemente el principio de la libertad de expresión. Literalmente expuso a un artista a la picota, y a la vergüenza pública, dejando en evidencia la arbitrariedad y las decisiones políticas por sobre las jurídicas.

Al alegar la directora Muyala que un documento del Congreso de Intendentes fue la guía en la que se sostuvo su decisión, dejó en claro que lejos de mirar al arte en su perspectiva cultural, lo ha hecho discrecionalmente designando en un cargo contratado a una militante política. El documento al que se refería Muyala en sus intervenciones se titula «Guía del lenguaje inclusivo», y su objetivo son las intervenciones del ámbito institucional de cargo de sus funcionarios, el que no afecta –ni debe incidir– sobre las obras, sus críticas, fundamentos o textos constitutivos. La obra de arte, el producto cultural, jamás debe mirarse como parte del arte promovido, sino como componente individual e intransferible de la Administración municipal. Siguiendo estas pautas, expresa la publicación del Congreso de Intendentes que, como sugerencias

para incorporar un lenguaje inclusivo, debería tenerse en cuenta en sus intervenciones públicas –al margen de las obras artístico/culturales– que «para



César GARCÍA ACOSTA
Editor de OPINAR
Técnico en Comunicación Social



lograr un lenguaje inclusivo en la redacción de un texto, en los documentos y en la información que se publica en los sitios web, deben utilizarse expresiones neutras en términos de género: elegir un sustantivo neutro o genérico, colectivo y epiceno, es decir conceptos que pueden implicar tanto a hombres como a mujeres, evitando el uso de expresiones que conlleven estereotipos de género.» En este sentido, la publicación da cuenta que siempre que sea posible la Administración deberá adecuar «la estructura de una frase: buscando modificarla para que sea sensible al género, evitando los adjetivos masculinos genéricos, así como la concordancia gramatical correspondiente.» Para concretar esta política municipal el Congreso apuntó a que para aplicar esta tendencia en las intervenciones gubernamentales, «otra opción puede ser retener tanto la forma femenina como masculina, utilizando ambos sustantivos y artículos. Es recomendado alternar el orden de los artículos femenino y masculino para dar igual precedencia tanto a uno como a

otro.» En general la dirección del Teatro Solís sostiene que las recomendaciones generales, encuadran en recurrir al uso de la voz activa y los verbos activos para mostrar el empoderamiento de las mujeres; y a prestar especial atención al uso del vocabulario que se refiere a la identidad de género y la orientación sexual, así como a los roles / atributos en la sociedad (Fuente: ONU Mujeres). Considerando estas pautas, y con la mira puesta en la planificación para generar información, la mejor estrategia para generarla con calidad, es trabajar por la igualdad: «buscará aplicar esta mirada específica a cada una de las etapas del ciclo de un proyecto es lo ideal pero también es

posible que se aplique al menos en alguna de ellas. Esto en definitiva permite obtener información valiosa sobre la situación específica de las mujeres a las que alcanzará nuestro proyecto. En la medida de lo posible todos los indicadores que se obtengan deberían ser desagregados por sexo, para permitir una comparación adecuada.» A 36 años del episodio de censura del artista plástico Oscar Larroca, la Intendencia de Montevideo y el MEC vuelven a protagonizar hechos de individualismo político y poco afinados criterios administrativos, que lejos de perderse en el tiempo, reavivan las demandas contra un Estado prepotente. En aquéllos años el Uruguay apenas había ingresado a la nueva democracia, pagando caro el costo de los años de arbitrariedad, sobre todo cultural. Hoy, después de 33 años de gobiernos frenteamplistas, admitir un acto de censura de esta naturaleza, puede resultar un agravio político aún mayor, que podría costarle caro –hacia adentro y hacia afuera de la coalición de izquierdas– a un Frente Amplio rumbo a las elecciones.





Ricardo J. LOMBARDO

Periodista. Escritor. Contador. Fue Diputado y presidente de Antel. Presidente Ejecutivo de la Comisión Administradora del Field Oficial (Estadio Centenario)

Malena ya no canta el tango como ninguna

La intolerancia con los artistas es propia de mentalidades autoritarias.

Censurarlos por lo que tienen o lo que no contienen sus obras, es un gigantesco paso atrás de la civilización.

La prohibición o «sugerencias» que experimentó Claudio Rama en su obra «Vidas Encajonadas», por parte de la directora del Teatro Solís, Malena Muyala, por no incluir lenguaje inclusivo, es un acto condenable de todo punto de vista, porque no es un hecho aislado, sino que desnuda una mentalidad retrógrada y totalitaria.

Llevó siglos para que el arte se pudiera ir liberando de los tabúes, las visiones ideológicas hemipléjicas, de lo pacato, lo políticamente correcto o simplemente del capricho de los censores.

Si dejamos seguir este camino sin encender todas las alarmas, pronto habrá que reescribir a Shakespeare, al Quijote o a Bertolt Brecht a lenguaje inclusivo, o agregarle un personaje femenino a El Grito de Munch para que sean del agrado de la improvisada directora del Solís y puedan mostrarse en ese templo de nuestra cultura.

O cambiar también la letra de los tangos que ella cantaba con tanta dedicación, antes de convertirse en esta Catón (o Catona si más le gusta) en decadencia.

Crónica de una censura al estilo «siglo XXI»

Claudio Rama, economista, doctor en derecho, ex director del SODRE y del Instituto del Libro, escritor, periodista y columnista permanente en OPINAR, después de haber sido literalmente censurado por la directora del Teatro Solís para exponer su obra «Vidas Encajonadas», e intimado – para poder exhibirla, a adaptarla al lenguaje inclusivo, solicitó a través de una carta dirigida a la intendenta Carolina Cosse, la destitución de la actual directora del Teatro Solís, Malena Muyala, por mal interpretar la legislación uruguaya y por extralimitarse en sus facultades como funcionaria pública. Entre dimes y diretes Muyala se defendió alegando recomendaciones de «buenas prácticas» invocando un documento del Congreso de Intendentes, dejando en evidencia falencias sobre la aplicación normativa que la ponen al filo, al menos, de su renuncia del cargo que ocupa.

Según publicó el semanario Búsqueda, desde el Teatro Solís—lugar donde iba a ser la exposición, pidieron a Rama que modificara los textos que acompañaban sus obras para adaptarse al lenguaje inclusivo, como parte de la política vigente de la Intendencia de Montevideo, lo que llevó a Rama a considerar que se trató de un acto de «censura».

La muestra de Rama está compuesta por una serie de esculturas de pequeña escala, hechas con materiales reciclados, que presentan distintas escenas instaladas dentro de cajas. Cada una de esas obras va acompañada de un texto explicativo de Rama, que detalla allí los procesos detrás de cada escultura, y las reflexiones asociadas a ellas.

Esos textos fueron el punto de debate entre artista y Muyala, luego de que Rama y su productor, Eduardo Casanova, acordaran que «Vidas Encajonadas» se expusiera en el espacio de la sala «Estela Medina», ubicada en el subsuelo del Solís, a partir del próximo mes de noviembre. Luego de solicitar y esperar una carta de confirmación de parte de la directora del Solís desde abril, Rama contó a Búsqueda que el pasado julio recibió un correo electrónico de parte del teatro, donde se pedían cambios en los textos. «El Teatro Solís solicita que las

propuestas artísticas que se programen en los espacios del teatro aborden una perspectiva inclusiva, tanto en el lenguaje oral, escrito y visual. Esto implica la actualización de los textos de la propuesta artística», decía el mensaje.

Entre textos y contextos

Según la publicación, Rama consultó sobre cuales debían ser esos cambios, pero no recibió respuesta de Muyala, así como tampoco a pedidos de reunión con la directora del teatro, que fue designada por Cosse en 2020.

Consultado por El Observador, Rama dijo que fue «un pedido genérico», y que lo «acusaban de algo que nunca especifican». El genérico masculino



corresponde al español, «no se puede censurar», consideró. «Una cosa es orientar, otra es imponer. Hay un marco legal que no le permite hacer eso». Rama apuntó a El Observador que el artículo 29 de la Constitución es el que le da la razón en este caso. El artículo en cuestión establece: «es enteramente libre en toda materia la comunicación de pensamientos por palabras, escritos privados o publicados en la prensa, o por cualquier otra forma de divulgación, sin necesidad de previa censura; quedando responsable el autor y, en su caso, el impresor o emisor, con arreglo a la ley por los abusos que cometieren».

Muyala «no tiene norma para vetarme ni departamental ni nacional. Y además, la Real Academia Española no concibe que se violen derechos al escribir así», agregó Rama. «Yo no sé si la censura se dio por motivos políticos o personales», sentenció.

El artista en este contexto recurrió al Ministerio de Educación y Cultura y solicitó un nuevo espacio para su muestra, sin cambios. Tras una reunión con el ministro Pablo da Silveira y la directora de Cultura, Mariana Wainstein, recibió la aprobación. La

muestra de Rama, finalmente, será expuesta en el «Espacio Idea» del Ministerio de Educación y Cultura, a partir de febrero del 2024.

En paralelo, esta semana envió una carta a la intendenta donde señala que se cometió un acto de «censura», y que se ha cometido «una flagrante violación de la Constitución de la República, ya que menoscaba el derecho fundamental a la libre expresión». En la carta también solicita la destitución de Muyala.

«Dado que el cargo de director del Teatro Solís es actualmente un cargo político bajo vuestro nombramiento directo, la responsabilidad finalmente de dichos actos descansaría en la autoridad superior», manifestó Rama en sumisiva a la Intendenta Cosse.

Rama afirmó a El Observador que en caso de que la Intendencia no tome medidas, apelará a la justicia. «Si no hay al menos un sumario voy a ir a la justicia, o al Instituto Nacional de Derechos Humanos, o a la Fiscalía, o a donde corresponda», afirmó.

La respuesta de Malena Muyala

La directora del Solís explicó a la diaria el punto de vista de la institución. «La propuesta Vidas Encajonadas de Claudio Rama fue confirmada por el teatro para ser presentada entre los meses de noviembre de 2023 y febrero de 2024 y se extendió una carta de aval. Esa fue la única acción realizada por mí en relación a esta programación», dijo Muyala.

«Como institución pública de la Intendencia de Montevideo nos basamos y fomentamos las políticas nacionales y municipales de inclusión. Sobre las mismas hay vasta información institucional y formal que en relación al lenguaje indica el uso de genéricos y la no aplicación del masculino de manera exclusiva», aclaró Muyala, que asumió el cargo en la actual administración departamental de Carolina Cosse.

Sobre la desavenencia con Rama, la directora afirmó: «Lamentamos que la posibilidad de incorporar a los textos de la obra una perspectiva inclusiva le haya generado una situación de tensión e incomodidad, como él describe. La invitación al diálogo fue y es el único tono con el que realizamos todo el intercambio en una obra que fue de interés y sin condicionantes programada en el Solís bajo mi aprobación. Reafirmamos nuestro respeto y compromiso desde una institución abierta al diálogo y a todas las expresiones artísticas».



Fátima BARRUTTA

Diputada PC Batllistas. Fue Edila en Montevideo. Integra la Comisión Técnico Mixta del Frente Marítimo


Daniel MANDURÉ

Ex Edil del Partido Colorado por Montevideo



Desencajonar la libertad de creación

«Vidas encajonadas» es el sugestivo título de una exposición que Claudio Rama - un abogado y gestor cultural de inmenso prestigio que aquí se desempeña como artista visual- ya había acordado con el Teatro Solís, para inaugurarla a partir de noviembre. Sin embargo, la dirección del teatro le envió una nota en la que le reclamaba modificaciones a los textos que acompañaban las obras: «el Teatro Solís solicita que las propuestas artísticas que se programen en los espacios del teatro aborden una perspectiva inclusiva tanto en el lenguaje oral, escrito y visual. Eso implica la actualización de los textos de la propuesta artística» (...) **Agrega la nota que el teatro entiende «la comunicación desde una perspectiva inclusiva. El lenguaje oral, escrito y visual se desarrolla pensando en las y los receptores, emitiendo mensajes libres de estereotipos».**

Se supo que en un primer momento Rama declaró no comprender por qué sus textos eran interpretados así y pidió una reunión para que se lo aclararan, la que nunca fue otorgada. Incluso se mostró dispuesto a presentar las obras sin los textos, pero luego revió su posición, al comprender que un artista no puede resignar su libertad de creación a un dictamen administrativo de la institución donde expone.

Por eso retiró la propuesta del Solís, que se presentará sin censura previa ni limitación de ninguna índole en una sala del Ministerio de Educación y Cultura.

50 intelectuales uruguayos -entre artistas visuales y escénicos, escritores, músicos y también políticos- firmaron una carta muy severa, comparando esta desafortunada decisión de la dirección del Solís con aquella censura a la exposición de Oscar Larroca en los años 80, durante la administración departamental del intendente Elizalde. La carta dice que en aquel tiempo los políticos adhirieron a la censura y la realidad no fue tan así: hubo dos dirigentes de primera línea que defendieron la obra de Larroca y se declararon a favor de exponerla: Jorge Batlle y Rodney Arismendi. Es una curiosidad histórica, porque siendo el primero un exponente principal del republicanismo liberal y el segundo un líder comunista, de férrea concepción marxista-leninista, estuvieron de acuerdo en que la libertad del artista no se puede sofocar ni encajonar. Los memoriosos que vivieron esa época recuerdan además que luego de la prohibición, un colectivo artístico irónicamente

denominado «Amigos del Intendente» le colocó un inmenso pañal a la estatua del David que se yergue en la explanada municipal.

En aquel tiempo, el intento censor atacó la explicitud sexual de los dibujos hiperrealistas de Larroca. Hoy, la directora del Solís se agravia por unos textos que parecen no emitir los mensajes inclusivos que ella prefiere.

En uno y otro caso, hay un intento de la autoridad de entrometerse en la creación, algo que en el caso actual es paradójico, si se tiene en cuenta que el mensaje lo emite una cantante que además de ser excelente como intérprete, ella misma es una inspirada compositora de canciones. La libertad de creación vale tanto para quien quiere ponerla al servicio de determinados objetivos sociales como para quien transita otros temas u opiniones. Si lo que defiende la directora del Solís es la inclusión, con más razón debe abrir las compuertas a todos los vientos, ideas, opiniones y estéticas.

Para conducir una institución de este tipo hay que tener un conocimiento afinado de la gestión cultural, algo de lo que esta excelente música uruguaya demuestra carecer.

Pero el problema no pasa solamente por ella. Como bien dice la carta que firman los artistas, «el nudo del problema no es solamente la decisión que toma la directora, sino la política institucional sesgada y forzada» que antepone determinadas concepciones de género a la libertad creadora.

Quienes defendemos con nuestra vida valores como la igualdad sustantiva y el máximo respeto a la diversidad, sentimos que esta clase de decisiones juegan en contra de nuestra prédica, justamente porque dan armas a quienes la menosprecian y refuerzan los estereotipos discriminatorios, en lugar de combatirlos.

Hasta el momento en que enviamos esta columna, nadie desde la dirección del Solís ni desde la Intendencia de Montevideo de la que depende, había dado a conocer ningún desmentido o aclaración sobre la errónea decisión adoptada.

Ahora la exposición tendrá sede en el Espacio Idea de la Dirección Nacional de Cultura, o sea que muerto el perro, se acabó la rabia.

Pero los montevideanos debemos mantenernos en posición alerta respecto a cualquier nuevo intento de limitar la libertad de expresión artística.

Es un inmenso bien cultural que entre todos debemos fortalecer y consolidar.

Un mundo distópico, la neolengua y el totalitarismo

Siguiendo los pasos de la hoy ministra española de Igualdad Irene Montero del grupo Podemos que en 2018 utilizaba en un discurso el: «portavoces y portavozas» y de la inefable Intendente Carolina Cosse que en una presentación oficial, hace solo unos cuantos días, se esforzaba por destrozar nuestros oídos con su «integrantes e integrantes», la actual Directora del Teatro Solís hace su aparición estelar para censurar todo aquello que se aparte del lenguaje inclusivo.

Claudio Rama, ese prestigioso ciudadano, ensayista, abogado, profesor, economista, especialista en temáticas educativas, un experto en políticas de educación a distancia, un

que se denominó la «neolengua» esa forma de obligar a hablar de determinada manera, con el objeto de dominar el pensamiento de los individuos y anular su libre expresión. Llevamos a prepo a hablar y escribir de determinada manera, aunque ello signifique el destroz del lenguaje llegando incluso al ridículo.

Orwell utilizó como modelo para esa neolengua la propaganda nazi y soviética. Muyala parece que también. Fascismo puro.

Lamentable como abusiva decisión, una censura a la creatividad, una ofensa al lenguaje, una cachetada a la libertad de expresión.

Una clara discriminación.

Los pedidos de explicación de Claudio Rama donde solicitaba entender a que se referían, no tuvo eco, como tampoco se accedió a otorgar la



coleccionista de máscaras etnográficas solicitó le sea concedido el Teatro Solís para exponer su obra «Vidas Encajonadas», esculturas en cajas, que describen acciones de la vida cotidiana y cada una es acompañada por un texto. La respuesta de las autoridades encabezada por Malena Muyala fue condicionar la misma si se ajustaban los textos que acompañaban sus obras a las políticas de lenguaje inclusivo, tanto en lo que se refiere al lenguaje oral, escrito y visual.

Si uno observa la obra de Rama y los textos que la acompañan, no hay nada, pero nada, que advierta el más mínimo dejo de discriminación o indicio que afecte de alguna manera la justa lucha por la igualdad.

Parecen decisiones escapadas de una de esas obras distópicas de Bradbury, Aldous Huxley o de Orwell, que en Fahrenheit 451, Un mundo Feliz o 1984 respectivamente, describían ese mundo imaginario, caótico e indeseable y al que parece que Muyala nos quiere empujar.

En especial y ya refiriéndonos a la obra de Orwell, esa utilización de lo

audiencia solicitada por Rama con la directora del Solís.

Recuerdo un antecedente, en un tiempo distinto y con características diferentes, pero censura al fin, cuando en 1986 se censura una muestra del artista Oscar Larroca, catalogándola de pornográfica. Trajo un gran debate en la época. El intendente de ese momento, Elizalde, la prohibió, para que luego la ministra de Educación y Cultura, Adela Reta, de su mismo partido, haciendo justicia, la permite realizar en la Biblioteca Nacional.

Muyala no actúa sola forma parte de una perspectiva absolutamente ideologizada de toda la administración municipal, desde hace ya demasiado tiempo.

Parecería que no hay que guiarse más por el diccionario de la Real Academia Española, ahora hay que manejarse por el diccionario de la neolengua, el manual de lo políticamente correcto, el de la «integranta» de Cosse o el «portavozas» de la española Montero. El manual de la idiotez que algunos nos pretenden imponer.





Marcelo GIOSCIA CIVITATE
Abogado. Periodista.
Convencional del PC en Canelones

Desnudan cruda realidad

El documentado informe -que tomara estado público hace unas horas- brindado por el Lic. Diego Sanjurjo, coordinador del Programa Integral de Seguridad Ciudadana, que tiene la finalidad de «coordinar estrategias focalizadas en la prevención policial del delito» del Ministerio del Interior, en evento que contó con la presencia del titular de esta cartera ministerial, puso de manifiesto una dura y cruda realidad sobre la reincidencia delictiva, tema que en definitiva, nos concierne a todos como sociedad. Por vez primera, los resultados de un estudio técnico profesional de estas características, dejan al descubierto datos estadísticamente comprobados.

Una vez conocidos, debieran tomarse en cuenta en forma urgente y sin excusas, para lograr la verdadera disminución del delito. La valiente iniciativa, apoyada por el Ministro Heber, que pone sobre el tapete los resultados de este análisis, muestra



a las claras cuán lejos nos encontramos de cumplir con el mandato constitucional consagrado en el artículo 26 de la Carta Magna, donde nuestro legislador constituyente, además de prohibir la pena de muerte, dispone que: «en ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí solo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito». Del estudio a que hacemos referencia, surge que siete de cada diez personas que cometieron delitos y pasaron por nuestro sistema procesal penitenciario, reinciden, esto es un 70% de estas personas cometerán un nuevo delito y volverán a prisión y...

esta tendencia en las condiciones actuales, se proyecta en el tiempo. Lo grave es además que, un 84% de los jóvenes varones de hasta 34 años, que cumplieron penas cortas, reincidirá y volverá a la cárcel dentro del primer año de haber obtenido su libertad. A medida que aumenta la edad del excarcelado, disminuye el porcentaje de reincidencia y el tiempo en que demoran en regresar a los establecimientos de detención. El estudio tomó datos desde el año 2019 y también comprobó que los uruguayos reinciden «un poco más» que los extranjeros y los hombres «mucho más» que las mujeres; de los varones excarcelados en el año 2019, un 45% de los mismos reincidió en el primer año, mientras que lo mismo hizo un 25% de las mujeres, y esta distancia se mantiene en los años siguientes. Los datos revelados demuestran a todas luces, la imperiosa necesidad de orientar las políticas públicas a evitar la reincidencia en los menores de 34 años, pues si efectivamente se lograra su reeducación, y se apuntara a la verdadera «profilaxis» del delito, disminuiría en gran forma la comisión de los mismos. Esta aspiración de nuestro constituyente, supone fortalecer y llevar a la práctica acciones tendientes a prevenir los delitos y disuadir a quienes delinquen, lo que implica no otra cosa que aplicar la ley y la justicia penal, en un marco de una coordinada, eficiente y efectiva política criminal. Los indicadores puestos ahora de manifiesto, referidos al estudio de la reincidencia y que debieran haberse tenido en cuenta desde mucho tiempo atrás, demuestran lo difícil que es auditar la actividad pública, esto es el propio trabajo en esta área tan sensible, que hace nada menos que a nuestra calidad de vida en sociedad. Pero y además, también implican un punto de partida que, a mi leal entender, debiera considerarse «histórico», el que demandará no sólo voluntad política, sino también recursos humanos y financieros para poder implementar y focalizar estas estrategias de prevención y disuasión, las que debieran ser base necesaria e ineludible, de una política de Estado.



Julio María SANGUINETTI
Periodista. Abogado. Senador. Secretario General del Partido Colorado. Presidente de la República.
FUENTE: diario EL PAIS

No es un acordeón

El maestro Aréchaga, de influencia determinante en toda nuestra generación de estudiantes de derecho, era insistente en un concepto: «la vida es más imaginativa que cualquier legislador». De donde concluía que las leyes, cuanto menos entraran en detalles, tendrían más y mejor vida, desarrollándose en su aplicación por la jurisprudencia. En cuanto a la Constitución, era más terminante aún, al advertir que siendo ella la ley de leyes, el código mayor, la Biblia democrática, más que nunca debiera preservarse su texto y solo modificarlo ante la necesidad imperiosa de la vida institucional. Como fue en 1917, en 1942, en 1951 o en 1967.

Cada tanto, sin embargo, aparece el arrebatado espurio de usarla para motivos circunstanciales. Ahora estamos ante un nuevo empuje. Por un lado, Cabildo Abierto pretende fijar en el texto magno el interés «justo» y los niveles de la usura. Por el otro, el Pit-Cnt intenta establecer las bases de un sistema jubilatorio.

El tema de los intereses está previsto en la Constitución (artículo 52) desde 1934. Se prohíbe la usura y se declara «de orden público» la ley que establezca los límites máximos del interés de los préstamos. Esta calificación de la ley significa que no hay acuerdo entre las partes que pueda modificar esos máximos previstos en la legislación. Ahí está el principio. Todo lo demás es materia de la ley y aun de la administración a través del Banco Central. Se trata de una materia esencialmente variable, sometida a las coyunturas económicas y a los cambios en un mundo financiero vertiginoso. Las experiencias de esta naturaleza, además, y más allá de buenas intenciones, no han sido positivas y terminaron restringiendo aún más el crédito de consumo popular.

La cuestión de la seguridad social es tanto o más grave y resulta del maximalismo propio de un Pit-Cnt que, últimamente, viene cayendo en el radicalismo propio de su concepción «clasista» y «corporativista». En otros tiempos, Astori paraba muchas cosas; sin ese freno, se justifica hasta el atentado de explotar una bomba de humo en una institución pública para impedir un acto de gobierno, o bien -cuando no están en juego ni el empleo ni el salario de nadie- se demora el mantenimiento de una refinería, a multimillonario costo para trabajadores, empresa pública y ciudadanos.

La propuesta es hacer justamente lo que vituperaba el gran constitucionalista, o sea, introducir el texto de una ley detallista en medio de la Constitución. Se establecen las bases del sistema, disponiendo, entre otras cosas, la solidaridad «intergeneracional e intrageneracional» para descartar por expreso toda forma de ahorro voluntario o sistema que lo prevea. Naturalmente, luego viene la retórica demagógica de asegurar

«prestaciones adecuadas y suficientes», definir conceptualmente la pensión a la vejez y establecer las fuentes de financiación. Se dispone que ninguna jubilación o pensión «podrá ser menor» al valor del Salario Mínimo Nacional y que el derecho a la «causal jubilatoria común» se alcanza con 60 años de edad y 30 años de servicios. Después vienen normas transitorias, como la que dispone que las personas hoy afiliadas a las AFAP entran con carácter retroactivo a su fecha de afiliación al régimen general del Banco de Previsión Social, cayendo en ese agravio al Estado de Derecho que es la retroactividad. También se dispone que en no más de 24 meses desaparecerán las AFAP y que sus fondos pasarán a integrar un fideicomiso de administración a cargo del Estado. Por las dudas de que a algún sector se le ocurra tener un fondo «complementario», se aclara que solo se aceptará el «ahorro colectivo», prohibiéndose -una vez más en forma expresa- el «ahorro individual».

Quien lea esa papeleta con un poco de detenimiento advertirá que respira autoritarismo y una pasión colectivista raigal. Se asume que nadie tiene derecho a ahorrar en un seguro para su vejez. Se considera un principio burgués, inspirado en el egoísmo personal y, por lo tanto, vituperable. Felizmente ya hay voces en contra, aun en el movimiento sindical. Los bancarios, por ejemplo, acaban de llegar a un acuerdo con sus empleadores, aumentando la edad hasta 65 años, como está ocurriendo en el mundo entero y como se lo ha impuesto a ese gremio la realidad. La otrora próspera Caja de Jubilaciones Bancarias iba camino a una inminente quiebra y ese acuerdo de salvataje dispone lo obvio: que hoy día un bancario de 65 años está más que apto para su tarea y que su previsible sobrevida -felizmente más larga- impone aumentar el tiempo de contribución. Lógica elemental. A lo que se añade un gravamen a las jubilaciones existentes y una contribución importante de los bancos. La rigidez de los 60 años es un real disparate, contra la lógica, transformando en tragedia lo que deberíamos celebrar como bendición: que vivimos más años y los vivimos mejor. A ello se añade la expropiación que supone pasar al fideicomiso estatal que se crea nada menos que 16 mil millones de dólares del ahorro de los trabajadores, que tienen hoy sus fondos en una cuenta personal que incluso comprende el haber sucesorio si se da el fallecimiento del titular. Estamos ante actos de un voluntarismo irreflexivo y peligroso. Degrada el Estado de Derecho. Confisca fondos privados. Desconoce que la vida es más larga y pone en jaque a todos los sistemas de seguridad social que podamos imaginar. En el plano más amplio, se hiere el valor de respetabilidad de la Constitución. No es un acordeón que se estira según la conveniencia del momento. Es muy peligroso no entenderlo.



El Humanismo batllista

La filosofía del progresismo

Durante el período batllista el Estado adquirió el carácter universal de representar a la sociedad en su conjunto. Se de reconocer la preocupación del batllismo por atender las demandas de los sectores populares, nivelando las desigualdades económicas y sociales. Entonces, el batllismo toma la «cuestión social» desde una perspectiva ética y humanista claramente influenciado por el pensamiento krausista y el propio Batlle el 30 de marzo de 1916 en El Día escribe una nota titulada «Conceptos claros» en estos términos:

«Enriquecer al Estado es enriquecer a todos sus componentes. Si el Estado es rico y está bien administrado, el dinero que recibe por concepto de impuestos inmediatamente se distribuye en obras de beneficio general (...) el Estado no se guarda nada lo devuelve



en caminos, escuelas, puentes, industrias nuevas...» Durante la primera presidencia de Batlle (1903-1907) se instaló una preocupación fundamental en la educación: la enseñanza secundaria. Para Batlle el objetivo de los liceos debía ser: «provocar la observación y disciplinar el criterio, por medio de una enseñanza general que prepare para el cumplimiento de los deberes de la vida y favorezca el desarrollo y la aplicación de las aptitudes individuales en las diversas manifestaciones de la actividad económica» y en una carta a Domingo Arena durante su período de entre gobiernos desde Europa escribe: «Yo pienso aquí en lo podríamos hacer para constituir un pequeño país modelo, en que la instrucción sea

enormemente difundida. En el que se cultiven las artes y las ciencias con honor. En el que las costumbres sean dulces y finas. Me complazco en imaginarme que podríamos crear universidades en todos los departamentos (...) proveer al bienestar de las clases pobres» Para Carlos Real de Azúa, un crítico del batllismo, el humanitarismo de Batlle conciliaba conquistas tan distintas como «la ley de divorcio de 1907, la investigación de la paternidad y consolidación de los derechos sucesorios de los hijos naturales en 1916, la supresión de la pena de muerte 1905-1907, la prohibición de las corridas de toros 1912-1918, las leyes de suspensión condicional de las penas y de libertad condicional y la tutela de menores.

Aproximándonos al pensamiento del período los gobiernos humanitarios a fines del siglo XIX fueron aquellos que buscaron mejorar las condiciones de vida de las clases populares, que sufrían las consecuencias de la industrialización, la urbanización y la desigualdad social. Algunos de los países que adoptaron este tipo de políticas fueron:

Uruguay, que, bajo el liderazgo de José Batlle y Ordóñez, impulsó la serie de reformas sociales que mencionadas y que además incluyeron la jornada laboral de ocho horas, el seguro social, el voto femenino, el divorcio por voluntad de la mujer y la separación entre la Iglesia y el Estado.

Chile, que, bajo el gobierno de José Manuel Balmaceda, promovió una política de fomento a la educación, la salud, la infraestructura y la industria nacional, enfrentando la oposición de los sectores conservadores y oligárquicos.

México, que, bajo el gobierno de Porfirio Díaz, inició un proceso de modernización económica y política que favoreció el desarrollo de las comunicaciones, el comercio y la inversión extranjera, pero que también generó una gran desigualdad social y una fuerte represión política.

Estos gobiernos humanitarios recibieron críticas de diferentes sectores sociales y políticos, tanto internos como externos, por diversas razones. Algunas de estas críticas fueron:

Críticas de los sectores conservadores y oligárquicos, que se oponían a las reformas sociales que afectaban sus intereses económicos y su poder político. Estos sectores acusaban a los gobiernos humanitarios de ser demagogos, populistas, socialistas o anticlericales, y de atentar contra el orden, la tradición y la religión. Algunos ejemplos de estas críticas son las que

recibió José Batlle y Ordóñez por parte de la Iglesia Católica y de otros sectores partidarios de los partidos políticos.

Críticas, además, de los sectores populares y revolucionarios, que consideraban insuficientes o falsas las reformas sociales que prometían los gobiernos humanitarios. Estos sectores reclamaban una transformación más profunda y radical de la estructura económica y social, que implicara una mayor participación, justicia y equidad para las clases trabajadoras.

Críticas de los sectores nacionalistas y antiimperialistas, que denunciaban la dependencia y la injerencia de las potencias extranjeras en los asuntos internos de los países latinoamericanos.

Estas corrientes filosóficas se relacionan con las tensiones políticas y culturales de la época de la siguiente manera:

El positivismo, que defendía una visión científica, empírica y universal del conocimiento, y que rechazaba cualquier forma de metafísica, teología o introspección, se relacionaba con las tensiones políticas y culturales que surgieron entre los sectores conservadores y liberales, que se disputaban el control del poder y el modelo de desarrollo de los países latinoamericanos.

El positivismo, además, influyó en los gobiernos que promovieron la modernización, la secularización y la integración al sistema económico mundial y buscaron aplicar los principios de la ciencia y la técnica a la organización política, social y económica. Sin embargo, el positivismo también generó resistencias y críticas por parte de los sectores populares y nacionalistas, que consideraban que el positivismo ignoraba o negaba la diversidad cultural, la identidad nacional y la soberanía popular.

El humanismo, que defendía una visión integral, ética y creativa del ser humano, y que valoraba su singularidad, diversidad e historicidad, se relaciona con las tensiones políticas y culturales que surgieron entre los sectores populares y revolucionarios, que cuestionaron el orden oligárquico y capitalista, y que reclamaron una transformación más profunda y radical de la estructura económica y social.

El espiritualismo, que defendía una visión trascendente, racional y religiosa de la realidad, y que afirmaba la existencia de un orden sobrenatural y de valores morales absolutos, se relaciona con las tensiones políticas y culturales que surgieron entre los sectores nacionalistas y

Miguel Lagrotta
Profesor de Historia



antiimperialistas, que denunciaban la dependencia y la injerencia de las potencias extranjeras en los asuntos internos de los países latinoamericanos.

El amigo, confidente y más fiel de los colaboradores de Don Pepe nos aclara estos conceptos: «Batlle llevado por el humanitarismo, una de las primeras iniciativas trascendentes que tuvo en la primera magistratura, fue presentar el proyecto de la abolición de la pena capital. ¡Redactó personalmente el mensaje, desarrollando la tesis, de que todo derramamiento de sangre activa la crueldad, y que, en consecuencia, podría considerarse, todo ajusticiamiento, como una cátedra para formar asesinos!» El humanismo también queda claro en el análisis del comportamiento del hombre con los animales y las diferentes leyes en esa dirección. Su repulsión a los maltratos «le condujo a su proyecto de ley de fines de 1912, prohibiendo las corridas de toros, las riñas de gallos, combate de ratas, tiro a la paloma y el box. Las corridas de toros habían sido suprimidas, a raíz de la muerte de un primer espada, en la plaza de la Unión, en 1888, en tiempos de Tajes... desde entonces hubo varios intentos de restablecimiento, contra uno de los cuales, en 1898, había sido decisivo el voto de Batlle y Ordóñez, presidente, entonces del Senado; ...» C Manini Ríos, C. Anoche me llamó Batlle. P.40). Incluso en el tratamiento de la cuestión obrera la opinión sobre las huelgas de Don Pepe, se acercaba bastante a lo que debería ser la relación entre obreros y patronos: «...En las huelgas no debería haber ni rencor de parte los obreros ni resentimiento de parte de los patronos, desde que ellas no encarnan otra cosa que un desacuerdo de precio por el valor del esfuerzo...» El humanismo propuesto para solucionar el problema era una discusión armónica «tranquila» con plena fe en la ley y alejándose de los «espejismos» socialistas. El Estado batllista era, pues, obrerista solo en la articulación y prevención de los conflictos, ni injerente ni represivo. Ver: Delio Machado, L.M. Nuevo enfoque sobre los orígenes intelectuales del Batllismo. FCU, Montevideo 2007.



Jorge Nelson CHAGAS FAUTO
Licenciado en Ciencias Políticas
Magister en Historia Política

«Crímenes pasionales»

No es la primera vez que relato esta anécdota histórica: el último artículo que escribió José Batlle y Ordoñez en *El Día*, el 29 de agosto de 1929, se tituló «Crímenes Pasionales». El líder colorado estaba preocupado por un fenómeno social que se arrastraba desde hacía tiempo sin soluciones a la vista: el asesinato de mujeres.

El 4 de octubre de 1947, siendo presidente Luis Batlle, un editorial del diario *La Mañana* advertía que azotaba a la capital «una racha de crímenes

convertido «a las denuncias sobre amenazas de muerte, en un hecho intrascendente» y tanto los jueces como la policía se limitaban a aplicar procedimientos de fórmula, «que raras veces sirven para atemperar, amedrentar o disuadir al potencial homicida».

Dieciocho años después, el problema – el continuo asesinato de mujeres – seguía insoluble. No existía la terminología actual «violencia de género» o «femicidio», pero la cruda realidad era la misma. Estamos en el siglo XXI y esa misma realidad nos sigue golpeando.



pasionales. (...) El apego excesivo a ciertos atávicos conceptos del honor, han hecho persistir en nuestro medio una especie de justificación hacia determinados crímenes pasionales» Por lo tanto, era necesario «una larga e intensa» campaña de difusión por prensa, radio y los libros. Se debía desarraigar del espíritu del pueblo uruguayo «aquellos atávicos conceptos», inculcando «el concepto supremo de la valoración de la vida humana, el respeto por el libre albedrío ajeno y la utilización de los recursos legales para resolver tales hechos. El matutino no consideraba necesario modificar el código penal pero debían instrumentarse castigos ejemplarizantes. La rutina había

¿Por qué los hombres seguimos matando a las mujeres? Lo cruelmente irónico es que la mayoría de las veces los asesinos aman a sus víctimas. Un amor enfermizo, por cierto, pero auténtico. ¿Machismo? ¿Patrones culturales ancestrales? ¿La mujer concebida como una propiedad privada? (La maté porque era mía...) ¿Ciertas anomalías en la psiquis social que no alcanzamos a percibir y por eso desde tiempo inmemorial no hemos podido evitar los crímenes?

Reconozco que las preguntas pueden ser interminables. Y lo terrible es que, al menos yo, no tengo respuestas.

Paradoja: la historia personal negada en defensa de la libertad

El Uruguay tiene que definir los abusos de poder que limitan el derecho a la información personal. Los que ostentan el poder político o burocrático circunstancial, se arrojan el derecho a negar información con la excusa de salvaguardar intereses tan difusos como contrarios a la propia libertad que dicen defender.

Hace unos días LA DIARIA dio cuenta de que Juan Miguel Petit, comisionado parlamentario penitenciario, reportó ante la Comisión Especial de Seguimiento



de la Situación Carcelaria, que es bicameral, y ante la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados que ASSE no se le permite acceder a las historias clínicas de las personas privadas de libertad, aun contando con la autorización de estas a hacerlo. Para el comisionado esto redundaba en la «obstaculización» de su tarea y, por ende, «de la tarea del Parlamento». Por eso, pidió que se reflexione, que haya una «acción constructiva» que se «busquen soluciones» y que se permita el trabajo institucional, a la vez que planteó que las acciones de su oficina «requieren la fuerza y el aporte de los legisladores para tomar cartas en el asunto y actuar con el área de la salud».

Esta situación no sólo se da con los privados de libertad, sino con los propios usuarios del sistema de salud, o cualquier ciudadano que pretenda acceder a datos o informes que lo involucren.

Sin embargo, desde el Banco Central del Uruguay hasta las financieras prestamistas, y ni qué hablar de los

bancos, hacen uso y abuso de la potestad -de enterarse- de la información personal de sus potenciales clientes.

Petit explicó que su oficina es titular de un derecho que nace en el «mecanismo parlamentario con todas las características de un mecanismo de prevención, o sea, con la plena potestad para ingresar a las unidades a cualquier hora del día, solicitar información, presentar recursos judiciales de amparo, de *habeas corpus*, realizar acuerdos internacionales, etcétera». Indicó que se establece también la «obligación de las autoridades penitenciarias» de «informar al comisionado parlamentario lo que se solicite». Y agregó: «... se sanciona la falta de colaboración, incluso recordando que puede constituir un delito», que es la omisión contumacial de los deberes del cargo, definida en el artículo 164 del Código Penal.

La Ley 18.335 titulada de derechos y obligaciones de usuarios de la salud, establece que la historia clínica es propiedad de cada persona. Todas las personas pueden acceder a su historia clínica, compartirla con quien deseen, solicitar copias, y «hacer lo que quieran con ella, mientras no dañen a terceros».

«Negarnos esa posibilidad constituye una absoluta ilegalidad y, además, una obstrucción a nuestra tarea de promoción de los derechos», manifestó Petit.

«Realmente me resulta casi absurdo seguir ahondando y fundamentando esto porque me parece tan claro que a esta altura me gustaría que alguien me dijera [...] que existe alguna ley que prohíbe que las historias clínicas de las personas que están privadas de libertad sean vistas por alguien que no sea su médico», ironizó.

Petit explicó que hay «dos universos de situaciones». Por un lado, las personas vivas que están presas y que por escrito pueden autorizar a consultar sus historias clínicas. Por el otro, las personas que murieron en las cárceles, donde se han enfrentado al impedimento al acceso a este documento de parte de los familiares.»

Las interpretaciones en esta materia han generado un estado paralelo difícil de entender, el cual ha llegado a tramitaciones de todo tipo, por ejemplo en BPS por las historias laborales, o en las Intendencias por una licencia de conducir.



«Declaración de Nueva Delhi»

Tuvo lugar en Nueva Delhi, India, la «Cumbre del G20», foro internacional cuyo principal cometido son las políticas relacionadas a la estabilidad financiera, y es considerado el más importante centro de deliberación política y económica del mundo, donde se mueve el 85% del producto bruto. El documento final, denominado «Declaración de Nueva Delhi» - consta de ochenta y tres puntos -, señala el impacto de la guerra en la cadena alimenticia y en la seguridad energética, entre otros aspectos que pautan una nueva agenda para la próxima «Cumbre», la cual se llevará a cabo en Brasil.

Creado en el año mil novecientos noventa y nueve, el «G20» está integrado por veinte países industrializados y «emergentes» - antes llamados despectivamente «subdesarrollados», más tarde, para edulcorar el término, denominados «en vías de desarrollo» - de todo el mundo, siendo ellos: Alemania, Argentina, Arabia Saudita, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, y Turquía, además de la Unión Europea, y España como invitado permanente. Asimismo, el «G20» cuenta con varias organizaciones internacionales como, «Naciones Unidas» («ONU»), «Fondo Monetario Internacional» («FMI»), Banco Mundial, y «Organización Mundial de la Salud» («OMS»), entre otras.

La «Cumbre G20 de Nueva Delhi» presentó una declaración en la cual condena la guerra, pero se «olvidó» de mencionar a Rusia, país que compone dicha corporación.

El Ministro de Asuntos Exteriores de Rusia, Serguéi Lavrov - cuando Vladímir Putin cuestionó el incumplimiento de la «Organización del Tratado del Atlántico Norte» («OTAN») respecto a la promesa de no extender posiciones en cuanto al antiguo bloque comunista (Polonia, Hungría, y República Checa, como asimismo Bulgaria, Rumanía, Eslovenia, Letonia, Estonia, y Lituania), complementó diciendo que, Moscú, tenía derecho a elegir la manera de defender su seguridad, pero, al parecer, el diplomático no recordó que, Rusia, no puede controlar a sus vecinos, marcar un área de influencia, y que, Ucrania, es independiente, soberana, y con fronteras reconocidas -, volvió con su prepotencia, al expresar: «en gran medida, gracias a la posición consolidada del «Sur Global», que defiende los intereses legítimos, fue

posible impedir el intento de Occidente de «ucranizar» toda la agenda en detrimento de la discusión de los problemas urgentes en los países en desarrollo».

Es oportuno destacar que, «Sur Global», es un término utilizado sobre países en «vías de desarrollo», por el escritor Carl Oglesby, activista ultraizquierdista, antiimperialista -¡a menos que sea imperio ruso! -, y enardecido anticapitalista, aunque por supuesto poseedor de un «humilde ahorrito» en moneda yanqui, que, les aseguro, uds, no lo tienen.

El camarada Oglesby - delator de quienes eran anticomunistas -, más tarde fue expulsado de la «SDS» («Sociedad Democrática») por tratarse de «un burgués que se escapó de la

señalada por la «Carta de la Organización de las Naciones Unidas». En cuanto a Alemania y Japón, alinearon sus pensamientos al observar enfáticamente que, «la agresión de Rusia contra Ucrania podría hacer temblar los cimientos del «G20». Sin lugar a dudas las expresiones y términos empleados dificultaron lograr un consenso, pero finalmente India - en un «lapsus mental», respecto a que Ucrania no fue invitada, pero se habló sobre ella (por tanto no pudo expresar su posición y defensa), y más allá que la redacción del documento tenía expresiones no adecuadas, como por ejemplo, «la guerra en Ucrania», en lugar de referirse a la guerra contra Ucrania - aseguró el apoyo del «Sur Global» - remarcado por el Ministro de

inclusivo, dejando atrás las estructuras de confluencias viejas, que son disfunciones de un modelo internacional».

El lenguaje... ¿le suena conocido? Los «avatares» para el «Nuevo Orden Mundial» - ¡aunque son ortodoxamente ateos! - pretenden incorporar de forma inmediata un modelo político y económico donde por supuesto «esté presente la participación ciudadana - otra vez el lenguaje... ¿le sigue sonando conocido? - en la política fiscal y en la igualdad, para llevar a una alineación de planes y acciones que transforme la visión, y cada uno de nosotros, todos, ser actores comunitarios dentro de un marco global».

Lorenzo AGUIRRE

Periodista. Escritor. Asesor Cultural, Música. Director de Orquesta



perspectiva marxista - leninista. arendra Mori, Primer Ministro de India, y Presidente de la «Cumbre G20 de Nueva Delhi», en su responsable «Declaración» no menciona la intervención de Rusia a Ucrania, aunque las potencias occidentales consideraron que, el documento de referencia, es una «fuerte posición contra la guerra». ¡Me reiré hasta fin de año!

Mientras tanto, el mandatario francés Emmanuel Macron manifestó que, el «G20» fue fundado para resolver aspectos económicos, y no es el lugar adecuado del que se puede esperar un progreso diplomático respecto al conflicto, aunque la Unión Europea - de la cual Francia es miembro - consideró una «Declaración» que adelanta un paso en la problemática porque expresa evitar amenazas, o el uso de la fuerza para tomar territorios. Asimismo, también se señaló el respeto que se debe tener, abstenerse en cuanto a decisiones políticas de cualquier Estado, o en la búsqueda de su independencia, y seguir la ruta

Exteriores de Rusia, Serguéi Lavrov - para sacar adelante el acuerdo, hecho que fuera respaldado por Indonesia - el año pasado anfitrión de la «Cumbre» -, Brasil - próximo país huésped -, y Sudáfrica.

El documento final, denominado «Declaración de Nueva Delhi», expone el impacto de la guerra, y también de manera destacada la crisis climática, tema en el cual los miembros del encuentro acordaron triplicar la capacidad de generar energías renovables antes de 2030, fecha donde «todo el mundo espera con ansiedad y esperanza, la agenda que llevará a un mundo mejor».

¿Todo el mundo? Yo... ¡no!

¿Mundo mejor? ¿Están seguros?

La famosa «Agenda 2030» se trata de un documento estratégico que supuestamente tiene como finalidad identificar y comprender los grandes retos que enfrenta la humanidad, y a partir de allí, los «actores públicos y privados trazarán pautas definitivas para llevar adelante un mundo más justo, e

Según «reza la muchachada brillante», la «encíclica» supone contar con «agentes de desarrollo sostenible, a través de líderes cercanos a la ciudadanía». Se trata de «gente conocida, vecinos con buenas referencias, familiares, llevando adelante políticas compartidas».

Traducido al español: ¡personal controlador!

La «Agenda 2030» es un verdadero panfleto, porque, acaso, ¿da seguridad a la propiedad privada, al derecho de oposición, a la libertad ideológica y religiosa?

¿Y elecciones democráticas?

Estaba recordando una frase del escritor y político irlandés Edmund Burke: «Para que triunfe el mal, sólo es necesario que los buenos, no hagan nada»



Claudio RAMA

Economista. (Dr. ED; Dr. DER.)
Fue Director del Instituto del Libro,
Vicepresidente del SODRE y ex Director UNESCO - IESALC.

El Patrimonio Intangible como identidad cultural

Hace días en la sede de la CAF, la Embajada de Panamá realizó una exposición con motivo de los 504 años de la Fundación de la Ciudad de Panamá, de tres expresiones de su país declaradas Patrimonio Intangible de la Humanidad, que están expuestas en la sede de dicho organismo en la calle Ciudadela 1235. El Embajador de Panamá en Uruguay y ex ministro de Cultura, Carlos Aguilar Navarro, tuvo la deferencia de proponerme exhibir algunas de mis máscaras de la festividad del Corpus Christi de la Villa de los Santos y de la Danza de Congos, las cuales junto al sombrero Pintao han sido incorporadas a esa lista por parte de la UNESCO. En esa oportunidad di una palabra que son el cuerpo del presente artículo: el rol de las máscaras como componente del patrimonio cultural.

Desde los años 60, las Naciones Unidas establecieron un marco de políticas decenales de desarrollo como parte de su estrategia de impulsar objetivos colectivos a escala global y a fines de los 80, se estableció el Decenio de Desarrollo de la Cultura, con el objetivo de una mayor comprensión global del rol de la cultura en el desarrollo.

Ello fue la génesis de las décadas marcadas por los Objetivos del Milenio, los Objetivos del Desarrollo Sustentables (ODS) y de las actuales orientaciones de políticas de la presente década definidas por los Objetivos al 2030. En el marco de ese decenio de los 90, se proyectó una atención a los diversos aspectos culturales, los cuales se producían en el contexto de una creciente preocupación de los países por los impactos de la globalización en la sustentación de las diversas culturas nacionales y en la irrupción de fuertes preocupaciones por la homogeneidad cultural a escala global. Ello derivó entre otras acciones en la realización de un amplio Informe sobre la situación y perspectivas de la cultura en el nuevo contexto de la globalización. La coordinación de dicho informe fue solicitada por las Naciones Unidas al peruano Pérez de Cuellar, que había sido el Secretario General de dicha organización cuando se proclamó el Decenio de la Cultura. El informe que se llamó «Nuestra Diversidad creativa»

revalorizó destacadamente el concepto de la identidad de las culturas y su rol en la construcción de las naciones alrededor del mundo, y que asumió algunas de las expresiones de lo que fue en siglo anteriores los conceptos y valores de los nacionalismos.

naturales, ellos tenían muy pocos bienes y habían comenzado a plantear la necesidad de un enfoque más diverso, de cara a una valorización de otras manifestaciones culturales. El paradigma dominante previo refería a una concepción del Patrimonio Cultural

las nuevas concepciones que se planteaban propuso un enfoque más diverso del patrimonio cultural y aportando una mirada de carácter antropológico sobre la cultura, como expresión social, colectiva y diversa de las distintas manifestaciones y expresiones culturales. Revalorizó el patrimonio vivo de los artesanos y de las personas y colectividades como parte de las múltiples expresiones culturales. Este enfoque derivó en la formulación de políticas y concepciones culturales superadoras de las tradicionales miradas centradas en las culturas de elites, en la valorización exclusiva de los bienes físicos especialmente arquitectónicos y comenzó a reconocer múltiples expresiones colectivas populares, etnográficas y folklóricas tales como las cocinas, las fiestas, las tradiciones y también las máscaras y las vestimentas, la música y múltiples tradiciones de prácticas sociales.

En esa línea comenzó a reconocerse más ampliamente el rol de las culturas indígenas o ancestrales, la importancia del pluralismo y la diversidad creativa en el desarrollo de las sociedades con nuevas miradas sobre las culturas populares e identitarias en un mundo cada vez más global. Frente a algunos paradigmas homogeneizadores el Informe encaró el concepto de la diversidad cultural como el gran impulsor del pluralismo, y amplió los conceptos de las políticas culturales a escala global que comenzaron a centrarse ahora en la diversidad y la identidad. Estos desarrollos e ideas llevaron a repensar el enfoque tradicional del Patrimonio, lo cual condujo a la aprobación de la Convención del Patrimonio Intangible de la Humanidad en el año 2003, y que, en estos 20 años, ha ido estableciendo un listado para el momento actual de 676 elementos del Patrimonio Inmaterial de los cuales 90 están en 22 países de América Latina. Dentro de esa lista muchas son manifestaciones socioculturales identitarias que utilizan máscaras. En este caso las fiestas religiosas de Corpus Christi o las expresiones de resistencias culturales de los Congos. Ello muestra claramente como la Máscara es un componente fundamental del Patrimonio Cultural.



En los 90, muchas naciones del mundo, especialmente de los países en desarrollo, veían con preocupación además como en las listas de declaraciones de Patrimonios de la Humanidad establecidas desde el año 1972 en el marco de la UNESCO y que referían a los patrimonios materiales y

de la Humanidad apoyado en la concepción tradicional de las Bellas Artes y fuertemente apoyado en la arquitectura, la pintura y otras expresiones materiales generalmente físicas y que referían más a tradiciones culturales históricas que a las culturas vivas y populares. El Informe atento a



Toque de diana

«Toque militar al comienzo de jornada, para despertar la tropa»

La condena judicial del General Miguel Dalmao a una pena de 28 años de penitenciaría por el homicidio especialmente agravado de Nibia Sabalsagaray es un caso paradigmático de como la Justicia de un país puede perder el rumbo y cómo la libertad, la vida y el honor de las personas pueden estar en peligro cuando caen en manos de fiscales y jueces que actúan guiados por su ideología y no por la honorable misión que se le ha asignado.

Miguel

15 de Setiembre de 1973

Repasó una vez más su imagen reflejada en el espejo. Revisó los cuatro botones de la chaqueta verde correctamente abotonados, la camisa beige impecablemente planchada por su madre, el nudo de la corbata



perfectamente hecho y así pasando por el pantalón con las rayas marcadas y los zapatos lustrosos que el mismo se había encargado de dejar brillantes.

Sentía que una emoción profunda, antesala de otra que lo sería aún más cuando llegara el momento del juramento en la graduación, invadía todo su cuerpo, aumentaban las palpitaciones de su corazón y los recuerdos de los años anteriores se juntaban en su mente como una tropilla alborotada de potros jóvenes. Los años de basquetbolista destacado, el Club Welcome, integrante del Seleccionado Juvenil celeste en el Chile, su decisión largamente reflexionada de seguir la carrera militar, la posibilidad cierta de poder ahora contribuir al mantenimiento familiar y ayudar a su madre, empleada doméstica, ya que su padre, trabajando como mozo y cocinero, veía a su salud deteriorarse en forma acelerada.

Todos esos pensamientos, la experiencia acumulada a pesar de su juventud, la camaradería y la amistad recogida en su formación, especialmente con Wile Purtscher, las vivencias en Paso de los Toros, todo parecía mezclarse desordenadamente en su cabeza mientras se calzaba la gorra.

Tomando la visera corrigió varias veces la posición de la misma, mientras su vista se posaba en el

escudo uruguayo y la escarapela de Artigas que ésta lucía en su parte frontal.

Cuando estuvo satisfecho, mirando fijamente por el espejo la imagen de un pequeño busto de Artigas que siempre tenía en su habitación hogareña, adoptó la posición, militar y con voz no demasiado alta pero firme, dijo: «Alfárez Miguel Dalmao. ¡A sus órdenes, Mi General! _

Procesado

El General Miguel Dalmao fue procesado, conjuntamente con el coronel (R) José N. Chialanza en 2010 por el Juez Rolando Vomero, como «coautores de un delito de Homicidio especialmente agravado» y posteriormente condenado por la Jueza Dolores Sánchez como autor del referido delito a 28 años de penitenciaría.

El 29 de junio de 1974, en una hora determinada entre la madrugada y las 8.00 hs. Nibia Sabalsagaray – una militante de la UJC- ingresó detenida al Batallón de Transmisiones N° 1, no habiéndose podido determinar, por el tiempo transcurrido, quién o quiénes ordenaron su detención, quienes la hicieron efectiva y quienes la condujeron hasta allí, ni por qué motivos.

Fue ubicada en una de las celdas que se encontraban cerca de la entrada principal de la Unidad, a cinco metros de la Guardia, a seis metros de la calle Camino Casavalle y a 15 metros de dos vagones viejos donde había más de 20 detenidos masculinos.

Al otro día, cuando el entonces Alfárez Dalmao se aproximó a la celda para observar a la detenida a quién no había visto hasta ese momento y, posteriormente, proceder recabar los datos para su ingreso formal; sospechó – por la postura en que se encontraba su cuerpo - que podía estar muerta, dando la alerta inmediatamente y concurriendo a abrir la celda él y varios otros militares.

La detenida se encontraba colgando de un pañuelo anudado a su cuello y fijado a una mariposa de metal que permitía enganchar una tarima de madera que oficiaba de cama. Todo indicaba que se trataba de un suicidio.

El Comando de la Unidad en ese momento, a cargo del Tte. Cnel. José N. Chialanza, dispuso la inmediata presencia de un médico. Verificado el fallecimiento, se dio intervención a la Policía Técnica y posteriormente el cuerpo fue trasladado al Hospital Militar para su autopsia, siendo luego entregado a sus familiares el mismo día.

Simultáneamente se dio intervención a la Justicia Militar y se iniciaron actuaciones presumariales, siendo el Alfárez Miguel Dalmao, de 23 años de edad, que se había recibido 9 meses antes y que hacía solo 4 meses que se encontraba en la Unidad, uno de los declarantes.

Se dictaminó «suicidio» y se archivaron las actuaciones el año siguiente.

Luego de clausuradas las actuaciones en 1975, se presentó una denuncia en

el período democrático que se encuadró dentro de la llamada Ley de Caducidad disponiéndose una nueva clausura de actuaciones.

No obstante, en el año 2004 el abogado Juan Errandonea impulsó a la familia de la fallecida a presentar una nueva denuncia, esta vez por su hermana, inventando una presunta participación de civiles que nunca existió, pero que constituyó el hecho novedoso que posibilitó la reapertura de la causa judicial.

En 2005 el caso fue dejado fuera de la Ley de Caducidad por el presidente Vázquez ante la eventualidad de que hubieran participado civiles en el procedimiento, pero estableciendo específicamente que los militares en este caso estaban amparados por la ley referida y sólo debía ser investigada la presunta participación de civiles.

El Juez Rolando Vomero incurrió en una grave omisión al no clausurar la causa respecto a los militares y generar la cosa juzgada, sobre todo cuando se comprobó que no hubo participación alguna de civiles. Posteriormente se podría comprobar que esta omisión no fue casual ni inadvertida sino seguramente con el deliberado propósito de mantener abiertas las actuaciones judiciales.

Siguió así una larga investigación de 6 años, impulsada por la exfiscal Mirtha Guianze y que culminó con las condenas antedichas.

El Hombre, el Militar

Miguel siempre fue un tipo querido y respetado por sus compañeros. Aún podía recordar las bromas del resto de los oficiales que, en Paso de los Toros, le dedicaban canciones en la radio local al «Lagarto Juancho» como le habían apodado.

Siempre tenía una anécdota, un chiste o un consejo para brindar según fuera la ocasión.

Una de las más repetidas era cuando «Tito» Goncálvez, el histórico y más grande Capitán de Peñarol, vino desde Artigas para jugar con la camiseta aurinegra.

No tenía donde estar así que la familia Dalmao lo recibió en su humilde casa. Como no tenían comodidades, Tito y Miguel dormían en la misma cama, «pata contra pata» como contaba Miguel entre risas.

Su tercer matrimonio fue el definitivo, con Alicia BURGUEÑO, en 1991, pero con un largo conocimiento mutuo desde su niñez, durante los veranos en Parque del Plata.

Miguel tuvo cinco hijos en total. Tres hijos de sus matrimonios anteriores, una hija con Alicia y otro hijo de un matrimonio anterior de ésta, el que asumió como propio, siendo considerado siempre por este último, como su único padre.

Como militar tuvo una carrera brillante, fue nombrado General y jefe de División del Ejército por un presidente del Frente Amplio, el Dr. Tabaré Vázquez, con venia sin fisuras del Parlamento Nacional. Era un serio candidato para ser comandante en jefe. Este prestigio y su alta investidura le jugó en contra

porque lo convirtió en un candidato ideal, de gran valor simbólico, para ser el objetivo de una operación de venganza. _

Los inventos, la manipulación, la infamia

Los largos años de presumario se explican porque Guianze no podía reunir evidencias que inculparan a Dalmao.

Largos años fogoneados constantemente por los medios de comunicación de izquierda señalando una culpabilidad que nunca se pudo probar.

Guianze intentó todo. Y algo más. Trató de destruir la validez de la autopsia y no pudo.

Trató de probar malos tratos a la occisa recurriendo al testimonio parcializado del Dr. Marcos Carámbula que habiendo confesado ser «muy amigo» de NS y de su familia, a pedido de ésta última y por ser estudiante de medicina en esos momentos, habría examinado el cadáver una vez que éste fue entregado a los familiares y comprobado múltiples golpes y lesiones. No se dieron detalles de ese reconocimiento ni las condiciones en que se dio. ¿Se hizo con el cadáver dentro del cajón o se extrajo el cuerpo de él? ¿Dónde y cómo se hizo, quienes estaban presentes, etc., etc?.

Tampoco mencionó nunca que las fotos del cadáver y otra testigo que también vio el cuerpo –Antonia Yanez – contradicen a Carámbula. Trató de vincular al Alfárez Dalmao con interrogatorios a los detenidos en esa Unidad, pero no encontró a nadie a quien Dalmao hubiera interrogado, salvo las preguntas preliminares que se detallaron en el proceso y ello sencillamente porque varios militares declarantes establecieron que los interrogatorios se realizaban generalmente por la OCOA con su personal y si tenía que intervenir algún militar de la Unidad, lo hacían oficiales de rango de Capitán o Superior.

No encontró testigo alguno que vinculara a Dalmao ni con la detención, ni con nada que lo relacionara con la detenida en el breve plazo en que estuvo en la celda.

A pesar de realizar una autopsia histórica y también una pericia psicológica histórica no pudo lograr que los informes descartaran la posibilidad de suicidio.

No pudo demostrar que el ficticio «submarino seco» (procedimiento de asfixia transitoria mediante sujeción de una capucha, bolsa de nylon u otro elemento) se hubiera practicado a la detenida ni a ninguno de los detenidos en esa Unidad. Ni siquiera que se hubiera practicado en Uruguay.

Intentó argumentar que la fallecida no pudo colgarse de acuerdo a su estatura, la altura del gancho y la longitud de la media, pañuelo o cuerda que utilizó, pero no pudo verificar las medidas ni intentó realizar una reconstrucción de lo acontecido a pesar de que, si bien las celdas no existen más en el lugar, el resto

Ronald PAIS

Abogado. Periodista. Fue Diputado, Senador y Director de UTE



permanece incambiado. No aceptó tampoco la reconstrucción digital que le ofreció la defensa porque eso destruye la fantasía que esgrimia.

No pudo especificar el móvil, se nutrió de testigos ex tupamaros o expresos que, a pesar de ser totalmente tachables y sin la más mínima credibilidad por su evidente odio contra los militares, tampoco pudieron aportar ninguna evidencia e incurrieron en notorias contradicciones al declarar.

No pudo explicar por qué se ubicaría a la detenida para interrogarla en un lugar diferente al que se utilizaba para esos fines y en un lugar cerca de la calle, cerca de la Guardia y cerca de la puerta principal de la Unidad, por lo que cualquier acto de tortura que se pretendiera practicar en ese lugar (y mucho más un homicidio) hubiera requerido la participación de dos o más personas, la complicidad de la Guardia y la inadvertencia de vecinos o personas cercanos a las instalaciones militares. Máxime si, hipotéticamente, ello se hubiera efectuado en el silencio de la madrugada.

e hubiera efectuado en el silencio de la madrugada.uvo Guianze una ayuda adicional. En una controvertida Sentencia, la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional los artículos 1, 3 y 4 de la Ley 15.848 (Ley de Caducidad). Digo controvertida porque tuvo la discordia parcial del ministro Daniel Gutiérrez Proto porque no hubo «caso concreto».

Me permito agregar que ni Guianze ni la hermana de la fallecida tenían legitimación para oponer la inconstitucionalidad por vía de excepción y nunca se pudo determinar contra quién ni en qué proceso se deducía la excepción. Hasta tal punto ello fue así que, la SCJ, sin fundamento, le dio traslado al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo. Ambos, dominados por el Frente Amplio, se allanaron a la acción o sea no dedujeron la más mínima oposición.

Se desatendió así el pronunciamiento del soberano, expresado en el referéndum de 1989 y ratificado poco después de la sentencia de la SCJ, en el plebiscito de 2009.

Guianze tuvo todo a favor y todo lo intentó. Pero cuando no pudo alcanzar su objetivo reuniendo las pruebas que necesitaba recurrió a la imaginación, al relato, a la conjetura, a la hipótesis y el Juez Vomero «compró» todo. No es de extrañar porque después de años y casi culminando las actuaciones el Juez aún creía que la tarima era de hormigón y costó convencerlo de que era de madera y rebatible.

No sólo «compró» la culpabilidad y el dolo, «compró» las «graves sevicias» o sea la versión de que la fallecida fue sometida a torturas por Dalmao para infringirle deliberadamente mayor sufrimiento. «Compró» asimismo la «peligrosidad» de los imputados (Dalmao y Chialanza). Hombres que durante más de 30 años vivieron integrados a la sociedad, pacíficamente y sin protagonizar ningún hecho reprochable. Todo con la finalidad de no reconocer la prescripción del delito y de cerrarles toda posibilidad de acceder a una libertad anticipada o siquiera a la prisión domiciliaria, a pesar de su

delicado estado de salud. Todo ello no es de extrañar porque en otro caso similar también la Fiscal Guianze se comportó en forma casi calcada. Y también en ese caso otro juez, el Dr. Ruben Saravia, «compró».

Al igual que en este caso, allí se trató del suicidio de un recluso. También allí se habló de cuerda o sogas, cuando en realidad el instrumento fue una bufanda. También allí se cuestionó que el detenido hubiera podido tener esa prenda en su poder. También allí hubo un presuario de más de 5 años. También allí se inventaron torturas y malos tratos al detenido.

Afortunadamente para el Cnel. (R) Walter Gulla, que fue el imputado en esa causa, en la apelación tocó el Tribunal de Apelaciones de 4° Turno y no el de 3° como en el caso Dalmao.

Se comprobó que todo había sido una ficción y, sobre todo con respecto a la reconstrucción, el Tribunal expresó que



«no se reconstruyeron hechos, sino que se crearon hechos». Finalmente se revocó el procesamiento y Gulla recobró la libertad, no sin antes haber sufrido más de un año de prisión indebida.

Volviendo al caso Dalmao y como se ha dicho el Juez Rolando Vomero procesó por coautoría a Miguel Angel Dalmao, en los términos antedichos y el Tribunal de Apelaciones de 3er. Turno confirmó el procesamiento.

Un hecho curioso es que este Tribunal se terminó de conformar con la incorporación de la Dra. Bernardette Josefina Minvielle Sánchez que además fue la redactora del fallo y ahora es ministra de la Suprema Corte de Justicia. ¿Tendrá parentesco o probablemente sea hermana, de Amalia Irene Minvielle Sánchez y de María Julia Minvielle Sánchez, que figuran en el listado de presos políticos durante la dictadura (1973-1985)?

Un hecho que debe ser recordado es que el entonces ministro de Defensa Nacional, el tupamaro Eleuterio Fernández Huidobro declaró a los medios de comunicación que el General Dalmao «se comió un garrón».

Dijo también: «Es una opinión personal. Dentro de todos los juicios que hubo y hay yo no opiné nunca de ninguno, pero en este caso me tomé el trabajo de estudiar lo que pude del expediente y estoy convencido como cualquier juez puede estarlo de que él no pudo haber participado. Por la edad que tenía en ese momento... yo sé que no pudo. Es más, creo que está pagando el pato por cuenta de otro». El entonces presidente de la República, José Mujica (también tupamaro) visitó a Dalmao en el Hospital Militar «para interiorizarse de su estado de salud».

Compartió públicamente el mismo parecer que Fernández Huidobro.

Alicia

Alicia Burqueño esposa de Miguel Dalmao ha sido la primera luchadora por demostrar la inocencia de quien fue – como ella dice - víctima de un «linchamiento», porque era «un objetivo político meterlo preso».

Fue testigo como a un hombre sano, agobiado por la injusticia, se le comenzó a deteriorar su salud. El primer síntoma fue en Minas cuando le dijo: «Me van a meter preso y estamos solos».

Después todo fue un proceso desgastante, el hospital, los medicamentos, la prisión, el ver a sus familiares y amigos día tras día ir a apoyarlo y a acompañarlo.

«Esto no es vida ni para ustedes ni para mí» le confesó a su gran amigo Wile Purtscher en una de las visitas que éste le hacía casi diariamente.

Bombardeado por medicamentos y una atención médica que le dio el mejor tratamiento posible, aquella visita del entonces presidente Mujica, lo impactó profundamente. Tal vez porque no le fundió la esperanza que esperaba.

Alicia lo escuchaba delirar en las noches donde no paraba de repetir: «¡Señor presidente: le juro por los huesos de mi padre que yo nunca vi a esa mujer viva!»

Después de Guianze, actuó la Fiscal Dra. María de los Ángeles Camiño y durante un breve periodo, como subrogante, el Fiscal Dr. Carlos Negro. En un tiempo récord, el Fiscal Negro examinó un expediente de más de 4000 fojas y se expidió solicitando la condena de Miguel Dalmao, ahora como autor, sin ninguna nueva probanza ni fundamento que justificara ese cambio. Posteriormente, la Sentencia de la Jueza Dra. Dolores Sánchez no desentona con todo lo anterior sino que eleva los decibeles del disparate.

Afirma que los hechos debieron darse porque respondían a un «marco histórico» cuya visión sesgada y plagada de ideología ella desarrolla extensamente.

Asevera, falsamente, que «Está probado que Dalmao perteneció al Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCSA)» cuando se demostró hasta el cansancio que no lo era sino perteneciente a la Oficina S2 de la Unidad (extensión del servicio de inteligencia que existe en cada cuartel) y que la OCSA no tenía una oficina o repartición en dicha Unidad.

Afirma sin ninguna prueba que Dalmao interrogó a Nibia Sabalsagaray y que los interrogatorios «se hacían de forma invariable mediante tortura» lo que es también falso, no sólo respecto a esta causa sino en general.

Afirma sin ninguna prueba que Dalmao le provocó la muerte a la detenida «como consecuencia de lo que se ha denominado «submarino seco».

Da absoluto crédito a la declaración de Carámbula («muy amigo» de Nibia y de su familia) que dijo haber visto lesiones y «golpes en todo el cuerpo» de la occisa, pero no apreció lesiones óseas» y que, a su vez, dijo que había consultado «con un médico legista de confianza» (Dr. Arzuaga que no vió el cuerpo ni fue llamado a declarar en la causa) «quién le aseguró que no se trataría de un suicidio».

Repite lo ya comentado sobre la autopsia y la altura del gancho de la

tarima respecto a la estatura de la occisa. Pero tampoco dispuso la reconstrucción.

Se pregunta por qué habría de auto eliminarse la fallecida si no era un tiempo que pudiera hacerlo por miedo a la tortura. Más allá de que es muy difícil saber después de más de 30 años cuáles hubieran podido ser las motivaciones de una suicida, nunca se consideró siquiera la posibilidad de que siendo encargada de finanzas de la UJC tuviera información que no quería develar cuando fuera interrogada, aún a precio de su vida.

Relata que fue «personal militar comandado por la OCSA, vestidos de civil» los que efectuaron la detención cuando nunca se pudo determinar quién o quienes ejecutaron dicha detención, ni por órdenes de quién, ni por qué motivo.

Personaliza la acusación de la – volvemos a repetir – no ha habido pruebas y refiriéndose a Dalmao, dice «ergo fue él quien entró, tenía motivo, ocasión y acceso libre, y él fue quien le dio muerte en el transcurso de un interrogatorio que como era de estilo se hacía bajo tortura. Él es el autor del HOMICIDIO de Nibia Sabalsagaray, a tal conclusión se ha llegado tras un análisis lógico de la prueba producida en autos».

Signe después sosteniendo tesis como la de la aplicación retroactiva de los delitos de lesa humanidad y reafirmando la existencia de «graves sevicias» y la «peligrosidad» de quien va a condenar.

Todo el texto de la Sentencia parece haberse escrito teniendo al lado la sogas del linchamiento a que alude Alicia Burqueño.

«Una llaga en el Estado de Derecho»

No he podido encontrar mejor definición que la que dio el periodista Gabriel Pereyra en un artículo escrito en el Diario El Observador después del fallecimiento del General Dalmao y que tituló. «La muerte del general Dalmao, una llaga en el Estado de Derecho».

Efectivamente es así, pero hiere que esa llaga sólo nos duela a sus familiares, amigos y a los que no queremos que disfrazados con el ropaje de la Justicia unos verdugos vengativos y despreciables aniquilen la vida y la imagen pública de una persona. La presunción de inocencia, la plena prueba aventando cualquier duda razonable, la no retroactividad de las leyes, la prescripción del delito transcurridos más de 30 años de los hechos, todos principios garantistas fueron hechos añicos en pos de un objetivo político y ante la pasividad generalizada.

Debería rebelar desde lo más íntimo a todo uruguayo bien nacido, debería movilizar el accionar de los políticos inspirados en idealismo y honestidad para corregir e impedir que hechos similares vuelvan a ocurrir, lo que de hecho está sucediendo.

En lo que nos toca seguiremos reivindicando el Honor de Miguel Angel Dalmao Alvez, un demócrata y un hombre íntegro.

Está sonando un toque de Diana para quienes decidan querer oírlo. _



Parece mentira las cosas que veo... y no solo en Montevideo

El tema de la inseguridad está más en el tapete que nunca antes. Las balaceras, los enfrentamientos entre marginales, es una constante, pero con todo lo que con lleva, les digo que no es lo más importante. Lo peor para nuestra comunidad es el entorno de los centros de acopio y distribución de drogas, «las bocas de venta». Los traficantes y distribuidores manejan los mismos códigos carcelarios, si no se inmiscuyen con sus actividades no hay represalias. Si no hay «batidores» u «ortivas», todo bien, pero en las cercanías de esos expendios se mueven los consumidores que cuando sienten el síndrome de abstinencia, se tornan irascibles, violentos y buscan desesperadamente medios para obtener dinero o algo negociable para hacerse de la droga. Ahí viene el acoso a transeúntes y vecindario, pidiendo o cobrando peajes y en muchos casos se suceden arrebatos y hurtos. También rapiñas que, como bien sabemos, implica violencia en y hacia las personas.

En intermediaciones de ese entorno se generan espacios de promiscuidad y acopio de residuos; precarios dormitorios de toda hora, con cartones, trozos de colchones, envases de plástico, ropas abandonadas o amontonadas para una nueva utilización. La gente de bien, trabajadores, estudiantes, jubilados en continuo peregrinaje. Acorde a sus posibilidades modifican comportamientos, horarios y forma de desplazarse, incluso cambian de residencia. Se mudan.

El accionar policial es intenso, realizan procedimientos, identifican, incautan y logran el enjuiciamiento de muchos distribuidores, pero todos tienen familiares o cómplices que continúan con sus actividades en otro lado.

También es común que cónyuges o familiares con menores a cargo continúen por más tiempo en la boca, con temor para el vecindario de represalias.

Ese mismo vecindario que teme y desconfía de la autoridad policial, que oculta información consciente del peligro de ser apuntalado como responsable de pasarla.

Es notorio que hay venalidad y consumidores entre las fuerzas de represión, con ello deben lidiar permanentemente los mandos. Situación extendida a los demás organismos del Estado.

La droga y el consumo han penetrado y horadado a nuestra sociedad, que en algunos estratos lo toman como natural.

La permisividad y des-mistificación del tema marihuana así como la despenalización del consumo han incrementado las adicciones.

Los centros de distribución de alimentos y refugios de mides lejos de una solución han diseminado la problemática, igual que ocurrió en cárceles cuando por políticas de aislamiento o distanciamiento se realizaron traslados masivos al interior. No solo se traslada al reo, sino a toda su problemática con su familia incluida, formándose asentamientos en proximidades de esas cárceles a lo largo de todo el país. Eso ha aparejado, post grados del delito y enlaces criminales departamentales e internacionales.

El fenómeno droga, bocas de venta, venalidades, promiscuidad y miedos se ha generalizado y multiplicado en mayor o menor grado a lo largo de todo el país. Inconcebible en un país

no productor de las drogas de mayor consumo.

Aguardamos la pronta implementación por parte del MIDES de los proyectados programas de tratamientos sobre enfermedades mentales y adicciones. Mientras tanto se insiste en priorizar el proyecto de la eutanasia para situaciones de sufrimiento terminal, en claro contrasentido con la novel legislación de cuidados paliativos, ignorando la voluntad de conciencia del personal de la salud involucrado, atentando contra la libertad de creencias religiosas e ideológicas.

de nuestro país con vigencia plena de los derechos individuales.

Las misiones de paz cubren periodos de transición luego de eventos bélicos, y su acción de apoyos logísticos y de orden interno se trasforma en operaciones de combate sin transiciones, de un momento a otro. Operan en régimen de excepción jurídica en espacios críticos.

Discrepo con las tareas de patrullaje, de intervención en problemas de vecindad que realiza la Guardia Republicana. Eso le quita vigor y mística a su tarea específica, a su

cuestiones de vulnerabilidad y obscurantismo, y no me refiero solo a la luminosidad que ciertamente es importante.

Es más grave que variar la penalización de los delitos pensando en lo particular sin mirar el contexto general.

Con toda la tecnología existente, cámaras, drones, aparatos de escucha, intervención de celulares, pericias, etc.; para qué irrumpir durante la noche, porque en espacios peligrosos donde hay armas generalmente cohabitan personas ancianas y menores. Acopio de información, detenciones externas y el allanamiento complementario al día siguiente parece ser el camino.

Con la droga están la oferta y la tentación del dinero a la vista u oculto. De haber enfrentamientos armados el morador tiene la ventaja del conocimiento de los espacios, pero el operador policial sigue en desventaja.

Es previsible en una balacera que haya heridos y muertos de policías o criminales, pero si es un niño u otro morador, ¿cómo lo arreglamos?

Se hace difícil controlar los movimientos de los actores intervinientes.

De noche es más fácil ocultar algo, plantar una prueba, o alegar que ésta haya sido plantada.

Se dice: que se haga presente el Juez o el Fiscal.

Están soñando, no son policías, no corresponde que asuman tal riesgo.

Los promotores del proyecto se sienten excluidos, las leyes quedan, las realidades cambian.

La ley debe ser amplia, no puede especificar la actividad delictiva antes de constatarla.

Se plantea la posibilidad de reglamentar el artículo 11 de la Constitución determinando lo que se considera «hogar»; puede ser una solución, no lo creo necesario pero....

Para colmo el Ministro Heber cuestiona resoluciones judiciales respecto a derechos de un preso considerado peligroso y no tiene razón.

Todos los presos tienen derecho a un trato digno y elementales condiciones de vida en reclusión.

Hay mucho para hacer en materia de seguridad, pero parece que será cuestión de nuevos tiempos.

Las últimas propuestas son «retrogradadas», como en algún caso, bien lo señala el Dr. Fagúndez.



Zósimo NOGUEIRA
Comisario General (r)
Convencional del PC por Batllistas



Apremiados por la situación, por el incumplimiento a las promesas de campaña y en respuesta a demandas de sus electores los Diputados Eduardo Lust y Gustavo Zubía proponen ampliar el espacio de actuación militar en tareas de patrullaje en apoyo de la policía.

Comparto preocupaciones, entiendo la propuesta pero no la solución. La diversidad de mandos para una misma tarea diluye responsabilidades. Es uno de los factores determinantes de la situación actual.

Las Jefaturas de policía para realizar operaciones de impacto deben recurrir a la Guardia Republicana y aguardar por ésta, por haber disuelto sus Grupos de Operaciones Especiales GEO.

Se resta profesionalismo y cobran importancia las afinidades.

No se sabe de grandes desinteligencias ni de cuestionamientos pero a la hora de las responsabilidades administrativas o penales si las hubiere resulta difícil diferenciar los ámbitos de responsabilidad.

Ya el Ministro Stirling lo maneja como solución temporal para patrullaje en zonas conflictivas. Se dice de la experiencia en las misiones de paz, lo que no se corresponde con la realidad

origen represivo de contundencia, en disturbios civiles.

Lo mismo ocurre cuando a las fuerzas armadas se le asignan tareas de policía cuando se las han preparado para catástrofes y guerra.

Proteger fronteras y territorio. Es absolutamente ridículo el emplazamiento de tanques y camiones militares en zonas de frontera con potente armamento militar.

¿A quién van a perseguir con esos implementos? ¿Le van a disparar a quien emprenda la huida? Las fronteras siguen tan o más permeables que antes.

Para una tarea policial eficiente de las FFAA se requiere de instrucción, nuevos medios de transporte y armamentos.

Esta solución de Frontera es un mero parche usado por los diferentes actores con cuotas de responsabilidad para sacarse un lazo de arriba unos y para justificar su existencia y pedir más recursos otros.

Llegamos al reiterado tema de querer reformar la Constitución desconociendo el plebiscito se insiste en

allanamientos nocturnos. Si el hogar es considerado sagrado e inviolable es por